

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No: **000766** DE 2008  
POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE

El Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto 01 de 1984 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante **auto No. 000403 de Octubre 20 de 2006**, emanado de la Gerencia de Gestión Ambiental de esta Corporación, se hicieron unos requerimientos a la señora **CRISTINA ISABEL ALGARIN**, propietaria del lavadero de motos Wash las Palmeras ubicado en la Carrera 17 No 19-21 del Municipio de Baranoa-Atlántico, referentes a la orden de suspensión inmediata de la actividad de lavadero de vehículos.

Que revisado el **Expediente No. 0110-197**, se tiene lo siguiente:

Que mediante **concepto técnico No 000506 del 14 de Octubre de 2008**, suscrito por el profesional especializado Biol. Cesar Edgar Ramírez S. la Gerencia de Gestión Ambiental de la Corporación, se llevó a cabo seguimiento al lavadero de motos Wash las Palmeras, con relación a la verificación del cumplimiento de la orden de suspensión de sus actividades, se constató que la citado establecimiento fue clausurado.

Que el citado establecimiento se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el citado concepto técnico **No 000506 del 14 de Octubre de 2008**, recomendó el archivo del expediente **0110-197**.

En merito de lo anterior, esta Dirección general,

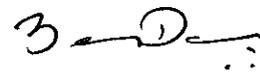
**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Archivar el Expediente **No. 0110-197**, correspondiente al seguimiento ambiental efectuado al lavadero de motos Wash las Palmeras ubicado en la Carrera 17 No 19-21 del Municipio de Baranoa-Atlántico.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Concepto Técnico No. **000506, del 14 de Octubre de 2008**, hace parte integral del presente proveído.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**BENNY DANIES ECHEVERRIA**  
DIRECTOR GENERAL (E)

*Exp. 0110-197*  
*Elaborado por: Dr. Lenin Vizcaino Sierra.*  
*Concepto Técnico No. No. 000506 del 14 de Octubre de 2008.*  
*Revisó Juliette Sleman Chams. Gerente de Gestión Ambiental (E).*

*Dr. Juan Vargas*  
*24/10/08*

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO**  
**C.R.A**

**14 OCT. 2008**

**INFORME TÉCNICO No. A. 000506**

1. ASUNTO: Seguimiento  
2. RADICADO:

Fecha:

3. INTERESADO: Cristina Isabel Algarin

4. PROYECTO O ACTIVIDAD. Lavadero de Motos

Dirección: Carrera 17 No 19-21.

Teléfono:

5. MUNICIPIO: Baranoa

Código:

Vereda: Barrio Piñique

Corregimiento:

Paraje:

Sector: Urbano

6. COORDENADAS

X:

Y:

Plancha:

Escala:

7. EXPEDIENTE No. 0110-197

8. RELACIONADO CON OTROS EXPEDIENTES No. :

9. NOMBRE DE LA MICROCUENCA Y CODIGO :

10. FECHA VISITA: Octubre 7 de 2008

11. OBJETO: Realizar seguimiento a la actividad de un lavadero de motos.

**12. ANTECEDENTES:**

- ✓ Auto 000403 de octubre 20 de 2006 – Por medio del cual se hacen unos requerimientos a la señora Cristina Isabel Algarin, de suspensión inmediata de actividades y presentación de permiso de vertimientos líquidos y uso de suelo.
- ✓ Concepto Técnico 000573 de diciembre 16 de 2006, para dar respuesta al Recurso de Reposición interpuesto al Auto 000403 y en el cual le confirman las obligaciones impuestas en el Auto 000403

**13. ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD.**

- ✓ En el sector del barrio Piñique, en la dirección de la carrera 17 No 19-21 del municipio de Baranoa, se halla la vivienda de la familia Castillo Fontalvo, al lado de ésta se ubica un portón sin nomenclatura donde funcionaba el lavadero de motos *Moto Wash Las Palmeras*.

#### 14. CUMPLIMIENTO.

De acuerdo con lo ordenado por el Auto 000403 de octubre 20 de 2006, la empresa de la señora Cristina Isabel Algarin Blanco, propietaria del lavadero de motos Moto Wash Las Palmeras, decidió cerrar definitivamente el negocio, poniendo fin a la polémica con el quejoso señor Juan Carlos Castillo Montalvo.

#### 15. OBSERVACIONES.

##### ASISTENTES A LA VISTA TECNICA REALIZADA.

A la dirección de la carrera 17 No 19-21 del barrio Piñique municipio de Baranoa, asistió el profesional especializado Cesar E. Ramírez S. adscrito a la Gerencia de Gestión Ambiental de la CRA, con el fin de practicar visita de Inspección Técnica al lavadero de motos Moto Wash Las Palmeras.

##### LOCALIZACIÓN.

- ✓ El lavadero de motos se ubicaba en la carrera 17 #19-21 del barrio Piñique del municipio de Baranoa.

##### ASPECTOS TECNICOS VISTOS DURANTE LA VISITA

- En visita practicada al sector de la carrera 17 No 19-21 del barrio Piñique, se ubica la vivienda del quejoso señor Juan Carlos Castillo Fontalvo, en el costado derecho se ubica un portón metálico (Foto No 1 y 2) que daba acceso al lavadero de motos.
- El día de visita al lavadero de motos el portón se hallaba con candado y los vecinos nos informaron que no estaba operando desde hace tiempos.
- Al observar por las rendijas del portón, se observó un patio con abundante vegetación (Foto No 3), en otro sector una enramada donde se hallaba un vehículo (Foto No 4) y en otro un carcamo pequeño (estructura para lavar vehículos, en este caso motos).
- Lo cual nos confirma la dicho por los vecinos, sobre la inactividad del negocio.
- En la casa del quejoso, la señora Cielo Fontalvo nos confirma la noticia, diciéndonos que el lavadero de motos Moto Wash Las Palmeras, se hallaba cerrado desde hace más de un año y no se ha reabierto en otro lugar del municipio.

**16. CONCLUSIONES:**

1. Teniendo en cuenta lo observado en la Visita de Inspección Técnica, a la carrera 17 No 19-21 del barrio Piñique del municipio de Baranoa, el lugar donde se ubicaba el lavadero de motos *Moto Wash Las Palmeras*, de propiedad de la señorita Cristina Isabel Algarin Blanco, hoy día se halla clausurado.
2. En su lugar no existe otro negocio, el sitio donde funcionaba el lavadero permanece enmontado, denotando inactividad durante un largo periodo, lo cual fue corroborado por los vecinos.

**15. RECOMENDACIONES:**

- Dado que, ya no existe el negocio de lavadero de motos *Moto Wash Las Palmeras*, de propiedad de la señorita Cristina Isabel Algarin Blanco, se solicita archivar el expediente 0110-197 por sustracción de materia.

Atentamente:

  
Biol. Cesar Edgar Ramirez S.  
Profesional Especializado

  
Vo. Bo. Dra. Martha Gisela Ibanez M.  
Gerencia de Gestión Ambiental

Anexos: Dos folios con fotos.



Foto No 4.

Fecha: Octubre 7 de 2008.

Localización: Antiguo patio del lavadero de motos